

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 006/21

Rivera, 06 de enero del 2021.

AVISO:

La Jefatura de Policía de Rivera pone en conocimiento que a partir del 15 de noviembre de cada año y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año queda prohibida la realización de fuegos y quemados de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional. De esta forma se exhorta a la población a su cumplimiento y evite sanciones. "Prevenir es beneficio para todos". Decreto N° 436/07 – plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta de Incendios Forestales.

AVISO:

LA JEFATURA DE POLICÍA DE RIVERA INFORMA A LA POBLACIÓN QUE DESDE EL DÍA 21 DE LOS CORRIENTES SE ENCUENTRA VIGENTE LA REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 38 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EL CUAL LIMITA TRANSITORIAMENTE EL DERECHO A REUNIÓN. "SUSPÉNDESE LAS AGLOMERACIONES DE PERSONAS QUE GENEREN UN NOTORIO RIESGO SANITARIO POR EL PLAZO DE 60 DÍAS DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY, ENTENDIÉNDOSE COMO TALES, LA CONCENTRACIÓN, PERMANENCIA O CIRCULACIÓN DE PERSONAS EN ESPACIOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE USO PÚBLICO EN LAS QUE NO SE RESPETEN LAS MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL SANITARIO NI SE UTILICEN LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS, TALES COMO TAPA BOCAS, MASCARILLAS, PROTECTORES FACIALES Y OTROS ELEMENTOS DE SIMILARES NATURALEZA, SEGÚN EL CASO, DESTINADOS A REDUCIR LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS". EL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR FACULTA A PROCEDER DENTRO DE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD NO DISCRIMINACIÓN Y RAZONABILIDAD, ADVIRTIENDO E INSTANDO A DESISTIR DE SU ACTITUD A TRAVÉS DE APERCIBIMIENTO, OBSERVACIÓN Y MULTAS SIN PERJUICIO DEL QUE EL NO CUMPLIMIENTO DE LA EXHORTACIÓN PUEDAN INCURRIR EN UN DELITO DE DESACATO CON LAS ACCIONES PENALES QUE PUEDAN CORRESPONDER.

AMP. PARTE N°005/21 - PERSONA DESAPARECIDA:

Relacionado con el hecho ocurrido en la tarde del pasado lunes, donde mediante un llamado al Servicio de Emergencia 911, informaban que **una femenina** desconocida habría ingresado a un campo existente en **Barrio Villa Sonia, por calle Manuel Freire**; la misma se encontraría descompensada y posiblemente lesionada. Inmediatamente se realizó un Operativo de búsquedas en la zona, sin obtener resultados positivos.

En la mañana de ayer, se montó un importante operativo con distintas unidades de la Jefatura. Incluyendo plantel de perro, realizando amplia búsquedas en la zona, efectivos Brigada Departamental de Tránsito, concurren hasta el Cementerio del Lagunón, donde habría una femenina deambulando en la zona. Atento a ello se realizó una extensa recorrida en inmediaciones del mencionado Cementerio, siendo posible visualizar a una **femenina** que al notar la presencia policial se dio a la fuga por un decampado, logrando ser alcanzada por los efectivos actuantes resultando ser la femenina buscada.

Se solicitó presencia de emergencia móvil al lugar, siendo asistida y trasladada hasta el Hospital local para su mejor evaluación clínica, cuyo diagnóstico fue "**SE OBSERVAN**

MÚLTIPLES ESCORIACIONES EN CARA Y AMBOS MIEMBROS SUPERIORES", permaneciendo internada.
Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Seccional Décima.

AMP. PARTE N°005/21- HURTO – TENTATIVA – PERSONA INTERVENIDA:

Relacionado con el hecho ocurrido en la madrugada del pasado martes, donde personal de Seccional Décima intervino a un **adolescente brasileño de 14 años**; quien se encontraba bajo arresto ciudadano en el interior de un **comercio ubicado en calle Artigas esquina Gestido**, barrio Máximo Xavier.

Luego de las actuaciones pertinentes se pudo establecer que dicho adolescente habría ingresado al comercio mediante daños a la reja de una ventana; como así también fueron incautados junto al mismo la suma de **\$ 5.850 (pesos uruguayos cinco mil ochocientos cincuenta) y R\$ 42 (reales brasileños cuarenta y dos)**.

Personal de Policía Científica concurrió al lugar realizando las actuaciones correspondientes.

Conducido a la Sede Judicial y una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **"CESE DE DETENCIÓN Y SE DE CUENTA A JUEZ DE FAMILIA"**.

Juez de familia de ferias dispuso: **"SE COORDINE CON SEDE A EFECTOS DE HACER COORDINACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DEL MENOR, VOLVER A ENTERAR"**.

HURTO – FORMALIZACIÓN:

En la mañana de ayer, del interior de un **auto marca VOLKSWAGEN**, modelo GOL G3, que se encontraba estacionado en calle Uruguay, entre Ceballos y Paysandú, hurtaron **una billetera conteniendo documentos vario, tarjetas de crédito, y una radio marca PIONNER**.

Luego efectivos de la U.R.P., concurrieron a **calle Uruguay entre Paysandú y Figueroa**, donde una vez allí avistaron al posible autor del ilícito, tratándose de **un masculino de 41 años**.

Conducido a la Sede Judicial y una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **"LA FORMALIZACIÓN DEL INDAGADO, HABIENDO SOLICITADO LA FISCALÍA UN DELITO DE RECEPCIÓN"**.

Asimismo por sentencia dispuso: **"CONDENASE AL MISMO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE RECEPCIÓN, A CUMPLIR LA PENA DE SEIS (6) MESES DE PRISIÓN, DEBIÉNDOSE TENER PRESENTE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 273.5 DEL CÓDIGO DE PROCESO PENAL CON DESCUENTO DEL TIEMPO DEL DETENCIÓN SUFRIDA Y DE SU CARGO LAS PRESTACIONES LEGALES Y ASESORÍAS PREVISTAS"**.

DESORDEN – PERSONA INTERVENIDA:

En la madrugada de hoy, efectivos de Seccional Décima, concurren a calle Diego Lamas, Barrio Cuartel, una vez allí intervinieron a **un masculino de 35 años de edad**, quien se encontraba promoviendo desorden en vía Pública; arrojando botellas sobre el techo de una finca del lugar.

El masculino permanece intervenido a resolución de Fiscalía de Turno.

FALTANTE DE GANADO:

De una estancia en Paraje Batoví, un funcionario de establecimiento **notó la falta de un padrillo pelo tostado y 10 yeguas.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Brigada de Seguridad Rural.